



RESOLUCIÓN
2022 / 00175
01/02/2022 08:30

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL)

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA HACIENDA, CONTRATACION, FIESTAS, CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

D. Javier Bravo Sánchez, Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Las Gábias (Granada), en el uso de la delegación conferida por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía:

Visto Expediente n.º 2020 22 20000034 relativo al contrato de servicios para la ejecución, en colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento Las Gábias, de trabajos de auditoría contable del consorcio Sierra Nevada Vega Sur.

Visto que el 29 de junio de 2020 fue adjudicado el contrato de servicios para la ejecución, en colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento Las Gábias, de trabajos de auditoría contable del consorcio Sierra Nevada Vega Sur a la mercantil Afirmare Auditores S.L.P. con CIF B- 93063436, por un plazo de dos años y con posibilidad de una prórroga de dos años más.

Visto informe favorable de fecha 29 de septiembre de 2021 emitido por el responsable del contrato, el Interventor Municipal del Ayuntamiento de Las Gábias D. Juan José Pérez Fonollá.

Vista la comunicación de preaviso al adjudicatario Afirmare Auditores S.L.P. con CIF B- 93063436 con la voluntad de prorrogar el "Contrato de servicios para la ejecución, en colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento Las Gábias, de trabajos de auditoría contable del consorcio Sierra Nevada Vega Sur" de fecha 4 de octubre I de 2021.

Visto informe favorable con propuesta de resolución de fecha 11 de octubre de 2021, emitido por la Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gábias, con la conformidad del Secretario General, cuyo contenido se transcribe literalmente:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera 8 de la Ley de Contratos del Sector Público, y según los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Con fecha 29 de junio de 2020, fue formalizado el contrato administrativo del servicio para la ejecución, en colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento Las Gábias, de trabajos de auditoría contable del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, con la mercantil Afirmare Auditores S.L.P., por el precio por dos años de ejecución, de 9.256,50 € (nueve mil doscientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos de euro), de los cuales 7.650,00 € (siete mil seiscientos cincuenta euros), corresponden a la base imponible, y 1.606,50 € (mil seiscientos seis euros con cincuenta céntimos de euro) corresponden al IVA (21%).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600075B7600Z1O9P5H3U000 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 31/01/2022
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 01/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2022 08:30:28

EXPEDIENTE :: 202022
20000034
Fecha: 07/02/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600075B7600Z1O9P5H3U000



El plazo de duración del contrato es de dos años, con posibilidad de una prórroga de dos años.

Segundo. – Con fecha 21 de septiembre de 2021, por D. Juan José Pérez Fonollá, responsable del contrato para la prestación del servicio para la ejecución, en colaboración con La Intervención General del Ayuntamiento Las Gabias, de trabajos de auditoría contable del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, se emite informe favorable de la prórroga del contrato, al estar ejecutándose de conformidad a los pliegos y los términos del mismo.

Tercero. – Con fecha 27 de septiembre de 2021, se comunicó a la adjudicataria, Afirmare Auditores S.L.P., preaviso con la voluntad inicial de prorrogar el contrato del servicio para la ejecución, en colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento Las Gabias, de trabajos de auditoría contable del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, a los efectos previstos en el artículo 29.2 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La legislación aplicable al presente supuesto es la siguiente:

- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTA).

INFORME

Vistos los antecedentes expuestos, y considerado el marco jurídico normativo que rige la cuestión, procede informar lo siguiente:

PRIMERO. - En relación al análisis de la regulación existente relativa a la duración y prórroga de los contratos de servicios, el artículo 29 del LCSP establece que la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

SEGUNDO. – La prórroga deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 a) LTA que obliga a las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley (entre las que se encuentran entidades que integran la Administración local andaluza, en virtud del artículo 3.1 d de la citada Ley) a publicar las prórrogas de los contratos.

TERCERO. - En relación al órgano de contratación competente para acordar la prórroga, según el sistema de distribución de atribuciones vigente en las Corporaciones Locales, hemos de acudir a la Disposición Adicional Segunda del LCSP en la cual corresponden a la Alcaldía, competencia delegada por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía, en el Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo Sánchez.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600075B7600Z1O9P5H3U000 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 31/01/2022
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 01/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2022 08:30:28

EXPEDIENTE :: 202022
20000034
Fecha: 07/02/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600075B7600Z1O9P5H3U000



CUARTO. -El expediente, una vez informado, dado que está en disposición de que se dicte resolución por el órgano competente, debe remitirse a la Intervención Municipal para que realice su función fiscalizadora del acuerdo con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con la Disposición Adicional Tercera 8 LCSP.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, la legalidad de la propuesta y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, y supeditado a la fiscalización interventora posterior, vengo a formular la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Acordar la prórroga del contrato del servicio para la ejecución, en colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento Las Gabias, de trabajos de auditoría contable del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, con la mercantil Afirmare Auditores S.L.P., con C.I.F. B- 93.063.436.

SEGUNDO. - El precio del contrato prorrogado asciende a la cantidad de 9.256,50 euros € (nueve mil doscientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos de euro), de los cuales 7.650,00 € (siete mil seiscientos cincuenta euros), corresponden a la base imponible, y 1.606,50 € (mil seiscientos seis euros con cincuenta céntimos de euro) corresponden al IVA (21%), por los dos años de duración de la prórroga.

La oferta incluye los tributos de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

TERCERO. - El plazo de la prórroga se extiende desde el 29 de junio de 2022, hasta el 28 de junio de 2024.

CUARTO. - La publicación de la prórroga en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

QUINTO. - Notificar la resolución que se adopte al contratista y a la Intervención Municipal.

Vista Fiscalización Favorable de fecha 14 de octubre de 2021 de la Intervención Municipal.

Vista Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Considerando la competencia como órgano de contratación de la Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda 1 LCSP y la delegación efectuada en la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO. - Acordar la prórroga del contrato de servicios para la ejecución, en colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento Las Gabias, de trabajos de auditoría contable del consorcio Sierra Nevada Vega Sur a la empresa Afirmare Auditores S.L.P. con CIF B- 93063436, por importe 9.256,50 euros € (nueve mil doscientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos de euro), de los cuales 7.650 € (siete mil seiscientos cincuenta euros), corresponden a la base imponible, y 1.606,50 € (mil seiscientos seis euros con cincuenta céntimos de euro) corresponden al IVA (21%), por los dos años de duración de la prórroga.

SEGUNDO. - El plazo de la prórroga desde el 29 de junio de 2022, hasta el 28 de junio de 2024.

TERCERO. - Notificar el acuerdo a la Intervención Municipal y al contratista.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600075B7600Z1O9P5H3U000 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 31/01/2022
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 01/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2022 08:30:28

EXPEDIENTE :: 202022
20000034
Fecha: 07/02/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600075B7600Z1O9P5H3U000



CUARTO. - Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público y demás organismos públicos de obligado cumplimiento.

Así lo decreta y firma el Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2021/01245)
Javier Bravo Sánchez

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600075B7600Z1O9P5H3U000 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 31/01/2022
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 01/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2022 08:30:28

EXPEDIENTE :: 202022
20000034
Fecha: 07/02/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E600075B7600Z1O9P5H3U000

